



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 AGO 2022

Expte. N° 175/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la Sra. María Victoria CARRAL COOK, a cargo del Despacho de Rectorado, y el Dr. Marcelo GEA, Secretario General de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan autorización para que la Prof. Emma Rosana OIENI, personal de apoyo universitario del Despacho de RECTORADO, realice horas extras a partir del día 18 de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2022, cumpliendo dos (2) horas extras los días lunes, miércoles y jueves, en el marco de lo previsto en el Artículo 74 del Decreto N° 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el personal no docente de las Universidades Nacionales.

QUE fundamentan su pedido en la necesidad de colaboración del área y a los fines de dar celeridad a los diversos trámites en curso.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Prof. Emma Rosana OIENI, personal de apoyo universitario del Despacho de RECTORADO de esta Universidad, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, con un desempeño de hasta dos (2) horas extras los días lunes, miércoles y jueves, por el período desde el 18 de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida correspondiente al inciso 1- GASTOS DE PERSONAL, para el corriente Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1234-2022